

**RESOLUCIÓN N° 433 /2.023**

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” – OBP: PR-L1162-P163910” PARA LOS PRODUCTOS 10, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Asunción, 14 de Setiembre de 2.023.-

**VISTO:**

El Expediente MEI N° 74-969-2023 que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 201/2023, de fecha 12 de Setiembre de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de (1) Un, Consultor Individuales Nacionales para el cargo de *PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR*” para la ejecución del *Producto N° 10 Variedades hortícolas*, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área con la contratación de profesionales técnicos del sector agropecuario, cuyas funciones serán desplegadas en el Campo Experimental de Caña de Azúcar, Natalicio Talavera IPTA, sito en la ciudad de Natalicio Talavera, Departamento de Guairá, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

*Que*, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa, según Expediente MEI N° 74-969-2023 que adjunta el Memorando CG-UEP N° 123/2023 de fecha 06/07/2023, aclarando que dicho proceso corresponde a lo planificado en el del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la..//



**RESOLUCIÓN N° 433 /2.023**

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” – OBP: PR-L1162-P163910” PARA LOS PRODUCTOS 10, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

../Innovación”, adjuntando además antecedentes del MEI N° 74-969-2023 que adjunta el Memorando N° 078/2023 de la Jefa del Campo Experimental de Natalicio Talavera IPTA; y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota BID O-CSC/CPR-451/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y Nota BID O-CSC/CPR-902/2023 de fecha 16/05/2023.

**Que**, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico para el desarrollo del Producto N° 10 Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

**Que**, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, han sido seleccionados para esta actividad a la profesional: **Ing. Nelly Noemí Oviedo Martínez**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”**, del Producto N° 10 Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco..//



**RESOLUCIÓN N° 433 /2.023**

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” – OBP: PR-L1162-P163910” PARA LOS PRODUCTOS 10, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

../Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; **Convk2Notificacion@iadb.org** en fecha **12/09/2023**, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

**Que**, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar a la profesional: **Ing. Nelly Noemí Oviedo Martínez**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”** del Producto N° 10 Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

**Que**, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 72/2023, de fecha 14/09/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscriptos con la profesional: **Ing. Nelly Noemí Oviedo Martínez**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA..//**



**RESOLUCIÓN N° 433/2.023**

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” – OBP: PR-L1162-P163910” PARA LOS PRODUCTOS 10, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

*..//AGRICULTURA FAMILIAR” del Producto N° 10 Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Proceso de Contratación del “CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.-----*

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **CONTRATAR** a los Profesionales como “**CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR**”, del Producto N° 10 Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, para el “**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY**”, del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**, conforme al siguiente detalle:

*..//*

**RESOLUCIÓN N° 433/2.023**

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” – OBP: PR-L1162-P163910” PARA LOS PRODUCTOS 10, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Nombre de Consultor	Documento de Identidad	Rubro	Lugar o Sede	Producto
Ing. Nelly Noemí Oviedo Martínez	4.481.373	Caña de Azúcar	Campo Experimental de Azúcar Natalicio Talavera IPTA Ciudad: Natalicio Talavera Departamento: Guairá	Producto N° 10
Concurso/Cargo	“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”			
Registro Plan de Adquisiciones	OBP: PR-L1162- P163910			
Monto Total del Contrato	Gs. 14.000.000.- I.V.A. Incluido a ser pagados, FF 20 BID			
Plazo del Contrato	18/09/2023 hasta 31/12/2023.			
Categoría de Inversión	02.00 Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”.			
Objeto de Gasto	145 – Honorarios Profesionales – UEP IPTA BID			

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

